

INFORME SOBRE LAS OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS

1) DATOS DEL EXPEDIENTE

Objeto	Prestación del servicio de transporte de contenedores desde los garbigunes pertenecientes a la Mancomunidad Sasieta.
Precio unitario de licitación	- Servicio de transporte de contenedores desde cualquiera de los garbigunes de la Mancomunidad Sasieta a centros ubicados DENTRO del ámbito de la Mancomunidad Sasieta: 62,00 €/viaje, IVA no incluido. - Servicio de transporte de contenedores desde cualquiera de los garbigunes de la Mancomunidad Sasieta a centros ubicados FUERA del ámbito de la Mancomunidad Sasieta, dentro del Territorio Histórico de Gipuzkoa: 105 €/viaje, IVA no incluido.
Plazo de duración del contrato	Tres (3) años, prorrogable tres (3) años más
Procedimiento de Contratación	Procedimiento abierto con publicidad
Revisión de precios	Sí
Garantía Definitiva	5% del importe de adjudicación, excluido el IVA
Clasificación empresarial	No se exige
Seguro Responsabilidad Civil	600.000 €

2) EMPRESAS LICITADORAS

- 1) EZKIZU S.L.
- 2) ARREGI ETXABE JUAN JOSE, S.A.
- 3) DESPERDICIOS DE PAPEL DEL NORTE, S.L. (DESPANORSA)
- 4) INBISA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

3) CRITERIOS DE ADJUDICACION

El presente Informe Técnico ha sido redactado atendiendo los criterios de adjudicación del contrato establecidos en la cláusula 17 del PCAP.

La citada cláusula establece lo siguiente:

17. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye son los siguientes:

- Criterio 1: Proposición económica. Se ponderará entre **0 y 50 puntos**
- Criterio 2: Calidad técnica de la oferta. Se ponderará entre **0 y 40 puntos**
- Criterio 3: Mejoras. Se ponderará entre **0 y 5 puntos**
- Criterio 4: Gestión de la Calidad y Medio Ambiente. Se ponderará entre **0 y 5 puntos**

Criterio 1. Proposición económica:

Las proposiciones económicas se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

- No se admitirá ninguna proposición en el que el precio ofertado sea superior al precio unitario de licitación establecido en la cláusula 3 del presente Pliego.
- Los precios unitarios ofertados se ponderarán mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Proposición económica ponderada} = (95 \times P_D) + (5 \times P_F)$$

Donde,

“**P_D**” = Precio unitario (€/viaje) del servicio de transporte de contenedores desde cualquiera de los garbigunes de la Mancomunidad Sasieta a centros ubicados DENTRO del ámbito de la Mancomunidad Sasieta

“**P_F**” = Precio unitario (€/viaje) del servicio de transporte de contenedores desde cualquiera de los garbigunes de la Mancomunidad Sasieta a centros ubicados FUERA del ámbito de la Mancomunidad Sasieta

- La proposición económica se ponderará **entre 0 y 50 puntos**.
- Se otorgará la máxima puntuación, 50 puntos, a la mejor oferta, y al resto de las ofertas se les otorgará el resultado de restar a la mejor puntuación los puntos resultantes de la diferencia entre el porcentaje de baja y el de la oferta más barata:
 - La diferencia entre cien y el porcentaje que representa cada proposición económica respecto al precio unitario de licitación será la “baja” de dicha proposición:
 $100 \times (1 - \text{proposición} / \text{licitación})$
 - A la proposición con más “baja”, a la que denominaremos “baja A”, se le otorgará la puntuación máxima, es decir, 50 puntos. Cualquier otra proposición B, se ponderará de acuerdo con la siguiente fórmula:
 $50 - (\text{Baja A} - \text{Baja B})$
siendo la puntuación cero (0), si el resultado de esta operación fuese negativo.

Criterio 2. Calidad técnica de la oferta:

En el presente criterio se tendrán en cuenta la calidad y conclusiones que puedan derivarse de la Memoria Técnica redactada por los licitadores sobre la forma de organización y realización de los servicios objeto de contrato y los medios humanos y materiales (vehículos, instalaciones etc.) propuestos, que permitan obtener el máximo rendimiento y una óptima calidad en el servicio hasta un máximo de **40 puntos**.

La no presentación de documentación técnica, o en caso de que ésta resulte poco detallada o insuficiente, conllevará automáticamente una drástica reducción en la ponderación, con independencia de la calidad que se le pueda suponer al servicio.

Criterio 3. Mejoras:

En este apartado se valorarán las mejoras o mayores disponibilidades o servicios sobre los servicios obligatorios, hasta un máximo de **5 puntos**.

Únicamente se valorarán aquellas mejoras que tengan estricta relación con el objeto del presente concurso y que sean gratuitas.

Criterio 4. Gestión de la Calidad y Medio Ambiente:

En este apartado se valorará la posesión de certificaciones en Gestión de la Calidad y Gestión Medioambiental hasta un máximo de **5 puntos**.

4) CALIDAD TECNICA DE LA OFERTA (Criterio 2)

INBISA:

- La **planificación del servicio** coincide básicamente con la forma de organización establecida en el Pliego de Condiciones. La memoria es la más extensa de todas las presentadas, pero en gran parte se debe a que transcribe literalmente el contenido del Pliego.
- Propone para el servicio **1 vehículo** portacontenedores con equipo de gancho MULTIVOL y chasis VOLVO FM9 de 3 ejes, 26 ton. de 310 CV. Su antigüedad es inferior a 5 años.
- Personal: **1 Oficial Conductor**. Estima un porcentaje de jornada del 60%
- Su **sede** se encuentra en **Derio (Bizkaia)**. No **dispone de instalaciones fijas en la comarca** (con zona de aparcamiento para vehículos y dependencias para el personal) pero en la Memoria señala que las instalaciones fijas "*se ubicarán estratégicamente dentro de la zona de servicios*".
- Adscribe al servicio, con carácter parcial, **un Jefe de Servicios** (dedicado también a otro tipo de tareas), para llevar a cabo la organización y coordinación de los trabajos. Los partes de trabajo serán recogidos e informatizados por **un Administrativo**, que se encargará de realizar los informes que se entregarán mensualmente a la Mancomunidad.

EZKIZU:

- La Memoria es la más reducida y simple de todas las presentadas (una sola hoja), aunque también es verdad que en ella se recogen los aspectos básicos del servicio.
- En cuanto a la **forma de organización del servicio** el licitador se remite a lo establecido en el Pliego de Condiciones, que coincide básicamente con la forma en que esta empresa lo ha llevado a cabo estos últimos años en la Mancomunidad Sasieta.
- Propone para el servicio **2 vehículos** portacontenedores para cargas máximas de 32 (IVECO Eurotrakker) y 26 toneladas (MERCEDES BENZ Actross). Dispone de dos camiones más de reserva para cargas máximas de 26 y 18 ton.
- Personal: **3 Conductores fijos, indistintamente**.
- **Instalaciones fijas:** un pabellón cerrado en **Mutiloa**.

DESPANORSA:

- La **planificación del servicio** coincide con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Según la Memoria presentada, pone a disposición del servicio a **un Jefe de Logística** para la organización del servicio y a **un responsable de Administración-Comercial** (partes de trabajo, informes, facturación etc.)

- Propone para el servicio **3 vehículos** portacontenedores de 3 ejes. Adicionalmente cuenta con dos empresas de transporte subcontratadas dedicadas al 100% al servicio de Despanorsa, que podrían aumentar la flota de vehículos en caso de incidencias o emergencias.
- Dispone de **instalaciones fijas** en **Legorreta** (Bº Beroztegi) y en **Donostia** (pol. 27 de Martutene) para el desarrollo del servicio. En esta última se encuentra la Delegación para toda Gipuzkoa, con una plantilla de 37 trabajadores dedicadas a la recogida, transporte y valorización de residuos, tanto de entidades públicas (ayuntamientos, mancomunidades, hospitales...) como privadas (Carrefour, Alcampo, Papresa, Unipapel, CAF...).

ARREGI:

- La **planificación del servicio** coincide con lo establecido en el Pliego de Condiciones. La atención de las peticiones de servicio se realizaría en las oficinas de Aduna, para desde allí avisar al vehículo que se encuentre más próximo al garbigune. Dispone de un programa para gestión de flotas a través de GPS que permiten conocer dónde está en cada momento cada uno de los numerosos vehículos con que cuenta este licitador.
- Propone para el servicio **10 vehículos** portacontenedores de diferentes marcas (MAN, IVECO, SCANIA, DAF. MERCEDES) en buen uso.
- Dispone de **instalaciones fijas** en **Aduna** y una planta para triturado de madera en Urnieta. Dispone de una plantilla de 26 trabajadores para Gipuzkoa entre conductores, manipulación y administración.

PONDERACION:

- En el presente criterio se han tenido en cuenta la calidad y conclusiones que puedan derivarse de la Memoria Técnica redactada por los licitadores, hasta un máximo de **40 puntos**.
- La ponderación se ha efectuado de la siguiente forma:
 - Forma de organización y realización de los servicios: **hasta 20 puntos**
 - Medios humanos y materiales (vehículos e instalaciones) propuestos: **hasta 20 puntos**. A su vez este apartado se ha dividido en dos subapartados:
 - Vehículos y personal: **hasta 10 puntos**
 - Instalaciones fijas: **hasta 10 puntos**, considerando su ubicación (**5 puntos**) y su nivel de equipamiento (**5 puntos**).
- En cuanto a la **forma de organización y realización de los servicios**, los licitadores se remiten a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, donde ya se hace una descripción bastante detallada de la operativa de funcionamiento del servicio. Es cierto que INBISA ha incluido en su Memoria un extenso apartado sobre la planificación del servicio, pero mayoritariamente transcribe literalmente el contenido del Pliego, sin aportar nada más, por lo que no se ha puntuado más que a los demás licitadores.

La organización del servicio es muy similar en los casos de INBISA, DESPANORSA Y ARREGI, que al contar los tres con personal administrativo e incluso logístico (los dos primeros adscriben un Jefe de Servicios y un Jefe de Logística), en sus respectivas delegaciones (Derio, Martutene y Aduna) pueden recibir las peticiones vía teléfono en sus respectivas sedes para posteriormente organizar su atención a través de los vehículos disponibles.

En el caso de EZKIZU su sede no cuenta con personal para atender tales peticiones (es sólo un pabellón de cerrado para vehículos y taller) por lo que las llamadas las recibiría directamente el conductor en su teléfono móvil, quien resuelve individualmente si atiende el aviso y cuándo, y en su caso, si tiene que llamar a otro conductor. Este segundo sistema es el que ha venido utilizando EZKIZU durante estos últimos años en nuestra mancomunidad, sin excesivos problemas. No obstante consideramos que es más apropiado centralizar las peticiones en una oficina y no dejar la atención del servicio a criterio de un conductor.

INBISA, DESPANORSA Y ARREGI se han ponderado con la máxima puntuación (**20 puntos**) por plantear las tres una buena organización (con teléfono de atención, adscripción de responsables de logística, gestión de flota con GPS etc.) del servicio otorgando a EZKIZU sólo **16 puntos** por su precariedad organizativa en relación al resto de licitadores.

- En cuanto a los **vehículos y personal**, inicialmente puede parecer que existen diferencias entre los licitadores:
 - INBISA: 1 vehículo y 1 Oficial Conductor al 60%. En su delegación de Derio cuenta con una flota de vehículos de reserva holgada.
 - EZKIZU: 2 vehículos y 3 conductores. Dispone de dos camiones más de reserva.
 - DESPANORSA: 3 vehículos. Adicionalmente cuenta con dos empresas de transporte subcontratadas dedicadas al 100% al servicio de Despanorsa, que podrían aumentar la flota de vehículos en caso de incidencias o emergencias.
 - ARREGI: 10 vehículos.

Según nuestro criterio, el disponer de una mayor flota de vehículos no garantiza necesariamente un mejor servicio. Dicho de otro modo más gráfico: es muy probable que acudan al garbigune al mismo tiempo a prestar el servicio un vehículo de una pequeña flota que opere habitualmente en la zona del Goierri que un vehículo perteneciente a otra flota mucho más amplia pero que opere en toda Gipuzkoa. Sólo habría una situación en la que el servicio podría ser casi inmediato y por tanto mejor: cuando los vehículos estén dedicados a atender exclusivamente las necesidades de la Mancomunidad. Esto no se da con ningún licitador, ya que todos adscriben los vehículos al servicio a tiempo parcial.

La explicación de la adscripción parcial de los vehículos es muy sencilla. La mancomunidad no realiza el número suficiente de portes desde sus garbigunes para justificar un vehículo y un conductor al 100% de jornada. Los vehículos propuestos por los licitadores, en todos los casos, se dedican habitualmente a labores de transporte de residuos industriales no peligrosos en empresas en nuestra comarca e incluso de toda Gipuzkoa. Las empresas que disponen de más vehículos en su flota, disponen a su vez de más clientes y su ámbito de servicio geográfico suele ser mayor.

En todos los casos los vehículos adscritos al servicio propuestos por los licitadores se han considerado más que suficientes. En consecuencia, no se ha ponderado con más puntos a quien más vehículos haya ofrecido para el servicio.

Por otra parte, la reserva de vehículos para averías y otras contingencias es muy holgada y suficiente en todos los licitadores, por lo que tampoco se han establecido diferencias a la de ponderar este aspecto.

En conclusión. Los cuatro licitadores han recibido la máxima puntuación: **10 puntos**.

- En cuanto a las **instalaciones fijas**, sí existen diferencias notables entre los licitadores:
- INBISA: Su sede se encuentra en **Derio (Bizkaia)**. No dispone de instalaciones fijas en la comarca. No obstante el licitador se ha comprometido, caso de resultar adjudicatario, a disponer de una instalación, que sirva de base al servicio que se ubicará estratégicamente dentro de la zona de servicios.
 - EZKIZU: Su sede se encuentra **Mutiloa**.
 - DESPANORSA: Su sede se encuentra en **Donostia** (pol. 27 de Martutene) y dispone además de instalaciones fijas en **Legorreta** (Bº Beroztegi).
 - ARREGI: Su sede se encuentra en **Aduna**.

Las instalaciones propuestas para la prestación del servicio se han ponderado en base a:

- Su “ubicación” más o menos próxima la mancomunidad, considerando con este término que una mayor cercanía a los puntos de atención del servicio (los garbigunes de la mancomunidad) puede redundar en una mayor agilidad para atender las peticiones de servicio y en consecuencia en una mayor calidad en el servicio.
- Su nivel de equipamiento.

Debe aclararse que únicamente se han valorado las instalaciones que actualmente disponen realmente los licitadores. Dicho esto, en el caso de INBISA, se han tenido sólo en cuenta sus instalaciones de Derio y no las que pudiera ubicar en nuestra comarca si resultase adjudicatario, ya que estas últimas ni siquiera se describen y quedan reducidas a una mera declaración de intenciones. No se puede valorar algo que no se describe.

- **Ubicación:** se han ponderado ligeramente más aquellas instalaciones fijas que se encuentran dentro del ámbito de la comarca (EZKIZU y DESPANORSA: 5 puntos) sobre las que se encuentran fuera de dicho ámbito pero dentro de Gipuzkoa (ARREGI: 4 puntos) o sobre las que están fuera de Gipuzkoa (INBISA: 1 punto). En el caso de ARREGI únicamente se ha restado 1 punto respecto de EZKIZU y DESPANORSA porque aún estando las instalaciones fuera de la Mancomunidad (en Aduna), se encuentran a 19 km. del municipio más cercano de la Mancomunidad (Legorreta) o a 24 km. del garbigune más próximo (Ordizia).

- **Nivel de equipamiento:** se han ponderado más aquellas instalaciones fijas debidamente equipadas con oficinas, talleres y personal (ARREGI, DESPANORSA e INBISA: 5 puntos). Se han ponderado menos (con 3 puntos) las instalaciones de EZKIZU por disponer únicamente de un pabellón cerrado que sólo sirve de guardería de vehículos y taller. A diferencia de las demás, no es una sede propiamente dicha.

Resumen de la ponderación del criterio 2 de valoración (calidad técnica de la oferta):

CALIDAD TECNICA					
Licitadores	Organización del servicio	Vehículos y personal	Instalaciones fijas		Total
			Ubicación	Equipamiento	
	Max. 20 puntos	Max. 10 puntos	Max. 5 puntos	Max. 5 puntos	Max. 40 puntos
INBISA	20	10	1	5	36
EZKIZU	16	10	5	3	34
DESPANORSA	20	10	5	5	40
ARREGI	20	10	4	5	39

5) MEJORAS (Criterio 3)

En este apartado se han valorado sólo las mejoras o mayores disponibilidades o servicios sobre los servicios obligatorios, hasta un máximo de **5 puntos**.

Únicamente se han valorado aquellas mejoras que tiene estricta relación con el objeto del presente concurso y que sean **gratuitas**.

A continuación se describen las mejoras que proponen los licitadores.

INBISA:

- La adscripción parcial al servicio de un Jefe de Servicio y un Administrativo
- La disposición de maquinaria de vehículos de reserva similares a los ofertados para hacer frente a averías y otros imprevistos.
- Personal bilingüe

EZKIZU:

- Dispone de 6 contenedores iguales a los de la mancomunidad en sus instalaciones y que pone a disposición de la Mancomunidad en caso de emergencia.

DESPANORSA:

- Pone además a disposición de la Mancomunidad 1 camión portacontenedores de 3 ejes con sistema pulpo, 1 trailer semi-remolque de piso móvil y un camión con puerta elevadora.
- Ofrece la posibilidad de colocar puntualmente contenedores similares a los ubicados en los garbigunes en caso de necesidad.
- Conductor asignado al servicio residente en la zona.

- Web transaccional B2B para consultar e imprimir toda la información sobre los servicios realizados.

ARREGI:

- Pone además a disposición de la Mancomunidad 1 camión portacontenedores con pulpo, que podría cargar en su caso residuos acumulados en el suelo.
- Dispone de 350 contenedores propios repartidos en Gipuzkoa que se podrían utilizar en caso de necesidad.
- Considera como mejora el disponer un programa de gestión de vehículos mediante GPS.
- Propone como mejora llevar la madera bien a sus instalaciones de Aduna o de Urnieta, considerando que el mismo precio que si el porte fuese destinado a una instalación situada “DENTRO” del ámbito de la mancomunidad.

PONDERACION:

Únicamente se han valorado las siguientes mejoras, en el sentido estricto establecido en la cláusula 17 del PCAP:

- La puesta a disposición de la mancomunidad de **contenedores** por parte de EZKIZU, ARREGI y DESPANORSA, que se podrían utilizar en caso de necesidad: **1 punto**. La mancomunidad dispone de contenedores de reserva, pero ocasionalmente pueden resultar de utilidad.
- La puesta a disposición de la mancomunidad de un **camión portacontenedores con sistema pulpo (1 punto)** por parte de ARREGI y DESPANORSA. Este tipo de vehículo puede resultar muy útil en casos esporádicos de contenedores que han rebosado, ya que este vehículo permiten cargar los residuos mediante el pulpo sobre la propia caja.
- **Plataforma transaccional B2B** propuesta por DESPANORSA, que permite a la mancomunidad realizar todo tipo de consultas e imprimir toda la información sobre los servicios realizados (**1 punto**). Se trata de una mejora, por tratarse de una mayor disponibilidad sobre los servicios obligatorios, de la que puede hacer uso y sacar provecho la mancomunidad.

No se han considerado como mejoras la adscripción de personal indirecto al servicio ni la posesión de vehículos de reserva, que ya se han tenido en cuenta en el apartado de organización y realización de los servicios. Tampoco se ha tenido en cuenta el lugar de residencia del personal encargado de prestar el servicio ni que éste sea bilingüe.

Tampoco se ha tenido en cuenta el ofrecimiento de ARREGI de trasladar la madera a sus instalaciones de Urnieta o Aduna (situadas fuera de la mancomunidad) al mismo precio unitario que el traslado de la madera a las instalaciones de Legorreta (situadas dentro de la mancomunidad) que la mancomunidad viene utilizando habitualmente. En realidad no constituye ninguna “mejora” propiamente dicha porque el coste del transporte seguiría siendo finalmente el mismo para la mancomunidad. También conviene recordar que el coste de triturado en Legorreta es gratuito para la mancomunidad y que el camión tardaría más en retornar al garbigune si la descarga se efectuase en Urnieta o Aduna. Desde un punto de vista ambiental, también es más correcto hacer uso de las instalaciones que se encuentren más cerca (menos impactos asociados al transporte).

Tampoco se ha tenido en cuenta como mejora el hecho de que ARREGI disponga de un programa de gestión de vehículos mediante GPS. A diferencia por ejemplo de la plataforma transaccional B2B, el programa de Arregi es de uso exclusivamente interno del licitador. Este programa le permite sin duda una gestión más eficaz de su numerosa flota (10 vehículos) para prestar los diferentes servicios a los numerosos clientes que dispone en toda Gipuzkoa. Dado el elevado número de vehículos de este licitador un programa de estas características resulta del todo obligado e imprescindible.

Por otra parte lo que Arregi considera como “mejora” no representa una mayor disponibilidad sobre los servicios obligatorios objeto de licitación, tal y como se define en la cláusula 17 del PCAP.

En cualquier caso, esta circunstancia (la gestión de la flota a través de GPS) ya ha sido tomada en cuenta positivamente en el apartado de organización del servicio (junto con otros aspectos organizativos), lo que ha llevado a que esta empresa haya obtenido la máxima puntuación en este apartado (20 puntos).

Resumen de la ponderación del criterio 3 de valoración (mejoras):

MEJORAS	
Licitadores	Puntos
INBISA	0
EZKIZU	1
DESPANORSA	3
ARREGI	2

6) GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE (Criterio 4)

En este apartado se valorará la posesión de certificaciones en Gestión de la Calidad y Gestión Medioambiental hasta un máximo de **5 puntos**.

INBISA:

- Dispone de las certificaciones de gestión de calidad y medio ambiente ISO 9001 e ISO 14001 y la certificación de gestión de Seguridad y Salud laboral ISO 18001

EZKIZU:

- No dispone de ninguna certificación.

DESPANORSA:

- Dispone de las certificaciones de gestión de calidad y medio ambiente ISO 9001 e ISO 14001

ARREGI:

- Dispone de la certificación de gestión de calidad ISO 9001

PONDERACION:

Se ha valorado con **2 puntos** la certificación en Gestión de la Calidad y con **3 puntos** la certificación en la certificación en Medio Ambiente, por tratarse esta última una certificación cuya obtención es más meritoria y difícil de alcanzar que la de gestión de calidad y más acorde con el objeto de la Mancomunidad Sasieta.

Resumen de la ponderación del criterio 4 de valoración (Calidad y Medio Ambiente):

GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
Licitadores	Puntos
INBISA	5
EZKIZU	0
DESPANORSA	5
ARREGI	2

7) RESUMEN DE LA PONDERACION PROPUESTA A LA MESA DE CONTRATACION (Criterio 2 + Criterio 3 + Criterio 4)

PONDERACION DE CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMATICAMENTE				
Licitadores	Calidad técnica	Mejoras	Calidad y Medio Ambiente	TOTAL
	Max. 40 puntos	Max. 5 puntos	Max. 5 puntos	Max. 50 puntos
INBISA	36	0	5	41
EZKIZU	34	1	0	35
DESPANORSA	40	3	5	48
ARREGI	39	2	2	43

En Beasain, a 2 de marzo de 2011

El Jefe de Servicio,
Iñaki Erauskin